



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D-2846

113-14



PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo una activa y enérgica intervención ante implementación de nuevo acuerdo de precios implementado por el gobierno Nacional, en defensa del interés de la totalidad de los habitantes de la provincia, a través de siguientes medidas:

- 1) Reclamando la extensión del mismo a todo el territorio de la provincia y que se asegure el alcance a todos sus habitantes sin privilegios.
- 2) Solicitando se haga extensivo a los habitantes de todo el país.
- 3) Proponiendo el dictado de una norma sencilla y de rápida concreción que permita, ante la ausencia del producto principal, por la causa que fuere, la sustitución obligatoria - por parte del ofertante - por otro de similares características en beneficio del demandante.
- 4) Requiriendo a la Secretaría de Comercio Interior para que oriente a las empresas a satisfacer la demanda de los productos contenidos en esa resolución y no nuevos sustitutos.
- 5) Toda otra medida que apunte al cumplimiento de los fines propuestos en el convenio objeto del presente proyecto.

MARIO GUSTAVO VIGNALI
Vicepresidencia Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Ante la política de **acuerdo de precios de alcance parcial implementado por el Ejecutivo Nacional para la jurisdicciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Conurbano Bonaerense**, como instrumento para enfrentar la **escalada inflacionaria que afecta los ingresos de todos los habitantes de la provincia y el país todo**, no podemos dejar de apoyar la lucha e implementar toda la fuerza del estado para lograr el éxito de la empresa.

Las políticas llevadas a cabo por este gobierno han discriminado, mediante la política de subsidios aplicadas a los diferentes servicios, a los habitantes de la provincia interior y al resto de la nación, generando una situación de injusticia y provocando una concentración cada día mayor en el área metropolitana, siendo uno de los lamentables logros de ésta década, el crecimiento de los asentamientos precarios de la zona capitalina, que duplicaron su población, cuando la lógica del planeamiento indica que el fomento y la facilidad debe ser dirigida a nuestro interior productivo, despoblado y falto de infraestructura.

Por su parte, la inflación acelerada golpea los ingresos de todos los habitantes, pero en primer lugar a los más desprotegidos, por lo que entendemos que **el gobierno provincial debe participar activamente en la política antiinflacionaria y asegurar el alcance de este convenio a toda la extensión del territorio de la provincia y sus habitantes sin privilegios.**

A lo largo de la historia económica hemos visto fracasar éste tipo de empresas cuando se sostienen con parámetros indefinidos y alcances no claros. **Por ello, el éxito de cada acuerdo debe basarse en la claridad y comprensión del mismo por parte de los destinatarios y en la voluntad de quienes lo suscriben.**

Los primero que **debe evitarse es la posibilidad de desorientación** de los consumidores que, ante la distracción y dispersión de alternativas, terminan bajando los brazos y desestimando cualquier participación o control con la finalidad primera que es defender el ingreso.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



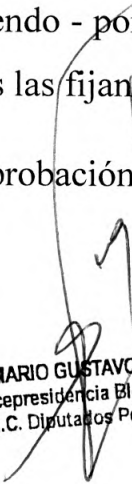
Es sabido que muchas veces, frente a estos acuerdos, existen actores en la cadena de comercialización, que buscan evadir su compromiso con maniobras tales como retirar de las góndolas productos incluidos en los mismos y paralelamente **ofertar al mercado otros similares con algún atributo diferente pero irrelevante**, tales como otro color de envase o denominaciones y/o agregados engañosos, o con **cualquier excusa que en definitiva sirva para eludir lo acordado.**

Una de las propuestas que plantea el presente proyecto, para ser transmitida a las autoridades nacionales y que debería impulsarse para ayudar a que se respete lo acordado, es el dictado de una norma que establezca que ante la falta y/o desaparición del producto principal, **siempre haya un sustituto de la misma calidad, aun cuando tenga algún atributo que indique una mínima diferencia, que el mismo sea ofrecido al precio del original con beneficio al demandante.**

Lo que se pretende es que la producción se oriente al producto demandado (incluido en el acuerdo) y no a los alternativos, lo cual es una tarea que debe realizarse por medio del control por parte de quienes tienen la responsabilidad de conducir el comercio interior, por ello este proyecto de resolución apunta a que el Poder Ejecutivo Provincial haga los requerimientos que sean necesarios a tal fin.

Con esto ayudaríamos a enfrentar las posibles trampas de algunos sectores y vistas gordas de quienes deben controlar, como asimismo la desorientación de los consumidores que ante la distracción y dispersión de alternativas, terminan bajando los brazos y desestimando cualquier control, impidiendo - por lo tanto - el correcto juzgamiento de la política llevada a cabo por quienes las fijan.

Por los motivos expuestos es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.


MARIO GUSTAVO VIGNALI
Vicepresidencia Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.